

Estimados socios:

Según nuestros estatutos¹[1], el mandato de los miembros de la Junta Directiva tendrá una duración de cuatro años, por lo que la renovación de los cargos ha de tener lugar el próximo mes de febrero de 2009. En la última reunión de la Junta Directiva se acordó convocar elecciones, las cuales tendrán lugar durante el III Congreso de la SEProt (Pamplona, 10-13 febrero 2009). La votación se llevará a cabo durante la Asamblea general. Se abre un periodo de presentación de candidaturas, lo que se comunica a todos los socios mediante correo electrónico. Se establece como fecha tope de recepción de candidaturas la del 10 de enero de 2009. La relación de candidatos se comunicará a todos los socios el 20 de enero de 2008.

Desde la JD os animamos a presentar candidaturas. A pesar de que la sociedad está bien consolidada, entendemos que para el próximo periodo hay proyectos en ciernes que requieren de un esfuerzo por nuestra parte:

- i) la revista proteómica;
- ii) la edición de una monografía sobre proteómica en castellano, en la que se incluyan: aspectos históricos, fundamentos, metodologías, protocolos y aplicaciones;
- iii) las Jornadas Bienales;
- iv) relación con grupos proteómicos de Latinoamérica

Se propone el siguiente calendario:

10 de julio de 2008	Comunicado a los socios
10 enero 2009	Envío de candidaturas a la Secretaría de la SEProt
20 de enero de 2009	Proclamación de candidaturas
21 de enero de 2009	Envío de candidaturas a los socios
11-13 de febrero de 2009	Elección, que tendrá lugar en la Asamblea General, durante el 3rd SEprot Meeting

¹[1] La **SEProt** será dirigida, representada y administrada por una Junta Directiva formada, al menos, por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva son gratuitos, serán designados y revocados por la Asamblea General Extraordinaria y sus mandatos tendrán una duración de 4 años.

Nadie podrá ser reelegido para el mismo cargo en dos cuatrienios consecutivos.

La Junta se renovará por mitades cada dos años, alternando el cese de Presidente, Tesorero y la mitad de los vocales con los de Vicepresidente, Secretario y la otra mitad de los vocales. Los candidatos podrán ser propuestos por cualquier Socio Ordinario siempre que su petición sea apoyada por la firma de otros cuatro Socios Ordinarios y se reciba en la Secretaría, al menos treinta días antes de la votación correspondiente. Asimismo la Junta Directiva podrá proponer candidatos para las vacantes existentes. La relación de candidatos que cumplan los requisitos anteriores será cursada por la Secretaría a todos los socios con voto, al menos veinte días antes de la Asamblea General. Durante ésta se elegirá entre los asistentes una mesa electoral constituida por un Presidente y dos Vocales, de los que el más joven actuará como secretario de la mesa. La votación será secreta, considerándose los votos recibidos por correo y serán proclamados los candidatos que hayan obtenido en cada caso el mayor número de votos. La Junta Directiva anunciará, al menos con dos meses de antelación, la convocatoria para renovar los cargos de la misma, así como los de la Comisión de Admisiones cuando corresponda. A dicha convocatoria se acompañará un calendario electoral. Para facilitar el planteamiento de su labor futura, los cargos de Presidente y Secretario se elegirán con dos años de antelación sobre el que corresponda a la renovación efectiva. El Presidente y Secretario Electos, durante el bienio comprendido entre su elección y su toma de posesión, podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz, aunque sin voto.